



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A**

0000001

AUMENTO: USD 73.005,00

CAPITAL ACTUAL: USD 253.005,00



Dí 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE

~~En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la~~  
~~República del Ecuador, hoy día Lunes VEINTIUNO DE~~  
~~NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE,~~ ante mí, DOCTOR

JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL  
CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente  
escritura: el señor Fernando José Polanco Plaza, en su  
calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
compañía ZULAC S.A. El compareciente declara ser de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
casado, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz para  
contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por  
haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia  
certificada por mí, se agrega a esta escritura, como  
habilitante; al efecto bien instruido por mí el Notario, en el  
objeto y resultados de esta escritura, advertido de los efectos  
y consecuencias que al celebrarla procede libre y  
voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
se expresan, me solicita elevar a escritura pública la

1 siguientes minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que  
3 contenga el aumento de capital, reforma y codificación de  
4 estatutos de la compañía ZULAC S.A. de acuerdo a las  
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
6 Comparece el señor Fernando José Polanco Plaza, en su  
7 calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
8 compañía ZULAC S.A., según consta en el nombramiento que  
9 se adjunta como documento habilitante. El compareciente es  
10 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad  
11 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para  
12 contratar y poder obligarse.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**  
13 La Compañía ZULAC S.A., fue constituida mediante escritura  
14 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón  
15 Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y  
16 dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón  
17 Ibarra, el nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.-  
18 **B).-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de  
19 Noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Tercero del  
20 cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el  
21 Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha diecisiete de  
22 diciembre del dos mil nueve, se aumentó el capital de la  
23 compañía ZULAC S.A. a CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES  
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$  
25 180.000,00).- **C) Con fecha ocho de noviembre del dos mil**  
26 **once, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal**  
27 **de Accionistas de la Compañía ZULAC S.A., en la cual se**  
28 **acordó por unanimidad aumentar el capital suscrito, de la**

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 compañía a DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO  
 2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
 3 (USD\$253.005,00); así como reformular y codificar los Estatutos  
 4 Sociales de la compañía.- TERCERA: ~~AUMENTO DE~~  
 5 ~~CAPITAL.~~ Con los antecedentes expuestos, el compareciente  
 6 manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el  
 7 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ZULAC  
 8 S.A., mencionada en el literal c) de la cláusula de  
 9 antecedentes, aumenta el capital suscrito y pagado de la  
 10 compañía por utilidades no distribuidas del ejercicio  
 11 económico del año dos mil diez y reserva legal, por la suma  
 12 de SETENTA Y TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS  
 13 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$73.005,00).  
 14 Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la  
 15 compañía que es actualmente de CIENTO OCHENTA MIL  
 16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
 17 (USD \$180.000,00), se incrementa en la suma de SETENTA Y  
 18 TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 19 NORTEAMÉRICA (USD\$73.005,00), con lo cual el nuevo  
 20 capital de la compañía será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y  
 21 TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 22 NORTEAMÉRICA (USD\$253.005,00), por lo que el cuadro  
 23 distributivo de capital queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Anterior (USD \$)	Aumento por Utilidades 2010	Reserva Legal 2010	Capital Resultante (USD \$)	Número de Acciones
FLORALP S.A.	72.000,00	29.200,00	0,00	101.200,00	101.200
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	11.625,00	4.714,58	0,42	16.340,00	16.340
Luz Avelina Plaza Pallares	19.155,00	7.768,42	0,58	26.924,00	26.924

<i>Teresa del Rosario Plaza Pallares</i>	19.155,00	7.768,42	0,58	26.924,00	26.924
<i>María José Plaza Gómez de la Torre</i>	15,00	6,08	0,92	22,00	22
<i>María Marcela Plaza Pallares</i>	19.155,00	7.768,42	0,58	26.924,00	26.924
<i>Diana Margarita Plaza Pallares</i>	19.155,00	7.768,42	0,58	26.924,00	26.924
<i>Elsa Plaza Pallares</i>	600,00	243,33	0,67	844,00	844
<i>Galo Leonidas Plaza Pallares</i>	19.140,00	7.762,33	0,67	26.903,00	26.903
<b>TOTAL</b>	<b>180.000,00</b>	<b>73.000,00</b>	<b>5,00</b>	<b>253.005,00</b>	<b>253.005</b>

1 Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital queda  
2 dividido en doscientas cincuenta y tres mil cinco acciones de  
3 un valor nominal de un dólar cada una.- **REFORMA Y**  
4 **CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes  
5 expuestos, el señor Fernando José Polanco Plaza, en su  
6 calidad de Gerente General y como tal representante legal de  
7 ZULAC S.A., a fin de dar cumplimiento a las resoluciones  
8 adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
9 Accionistas de la compañía, la cual se adjunta como  
10 documento habilitante, procede a reformar los estatutos  
11 sociales, que en adelante dirán: **ARTÍCULO QUINTO:**  
12 **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de  
13 **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO DÓLARES DE**  
14 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD**  
15 **\$253.005,00), dividido en doscientas cincuenta y tres mil**  
16 **cinco acciones, cada una de un valor nominal de UN DÓLAR**  
17 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$**  
18 **1.00) y numeradas de la cero uno a la doscientos cincuenta y**  
19 **tres mil cinco. Si la compañía resolviere emitir posteriormente**  
20 **nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas**  
21 **los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas**

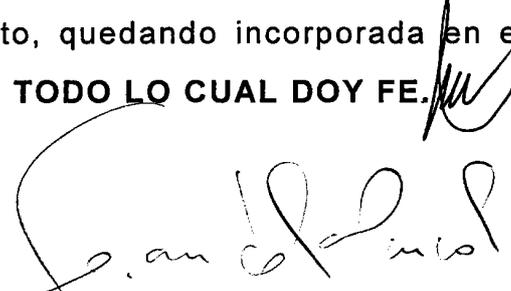
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas,  
 2 debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al  
 3 respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, 0000003  
 4 las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los  
 5 títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de  
 6 capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta  
 7 General determinará en cada caso, el valor de la suscripción  
 8 de las nuevas acciones y la forma de pago que han de regir  
 9 para los accionistas y para el público".- **"ARTÍCULO**  
 10 **CUADRAGÉSIMO. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital  
 11 social de la compañía ZULAC S.A. es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y  
 12 TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 13 NORTEAMÉRICA (USD \$253.005,00) dividido y representado en  
 14 doscientas cincuenta y tres mil cinco acciones, el mismo que  
 15 se encuentra totalmente suscrito y pagado de conformidad con  
 16 el siguiente cuadro de integración:

Accionista	Capital (USD \$)	Número de Acciones
FLORALP S.A.	101.200,00	101.200
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	16.340,00	16.340
Luz Avelina Plaza Pallares	26.924,00	26.924
Teresa del Rosario Plaza Pallares	26.924,00	26.924
María José Plaza Gómez de la Torre	22,00	22
María Marcela Plaza Pallares	26.924,00	26.924
Diana Margarita Plaza Pallares	26.924,00	26.924
Elsa Plaza Pallares	844,00	844
Galo Leonidas Plaza Pallares	26.903,00	26.903
<b>TOTAL</b>	<b>253.005,00</b>	<b>253.005</b>

1 **CUARTA: ~~DECLARACIÓN JURAMENTADA~~** - El compareciente,  
 2 señor Fernando José Polanco Plaza, en su calidad de  
 3 Representante Legal, declara bajo juramento que se ha  
 4 realizado el pago del capital social aumentado en la compañía  
 5 ZULAC S.A., y que la integración que consta en la presente  
 6 escritura y acta de junta es correcta.- Usted señor Notario, se  
 7 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para  
 8 la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ EL**  
 9 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos y  
 10 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura  
 11 pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta  
 12 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada  
 13 por el doctor Renato Solines Moreno, con matrícula  
 14 profesional numero cinco mil, afiliado del Colegio de  
 15 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente  
 16 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
 17 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el  
 18 Notario, se ratifica y firma juntamente conmigo, en unidad de  
 19 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,  
 20 de **TODO LO CUAL DOY FE.**



24 **f) SR. FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA**

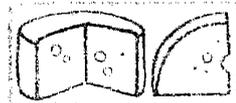
25 **C.C.** 1704121369

**C.V.** 273 -0071.

27 *ll*  
 28 *notario Renato Solines Moreno*

ZULETA

4-



S.A. SUCURSAL



Ibarra, 06 de Junio de 2011

0000004

Señor,

FERNANDO POLANCO

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General de Accionistas de ZULAC S.A del 2 de marzo del 2011, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de ZULAC S.A.

La constitución de ZULAC S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1992, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Ruben Dano Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 9 de Abril de 1992. -  
Bajo la partida Nro. -38.

Atentamente,

  
NORBERTO PURTSCHERT  
PRESIDENTE

U Acuso el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de ZULAC S.A. a quien se refiere el nombramiento que antecede, y manifiesto desconocimiento de conformidad con el Estatuto de la Ley - Ibarra, 06 de Junio de 2011.

FERNANDO JOSE POLANCO PLAZA  
ECUATORIANO C.I 170418138-9  
Dirección: Zuleta s/n, Angochagua, Imbabura  
E-mail: fernando@zuleta.com

~~REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA~~

Razón de inscripción:

En esta fecha y bajo la partida nro. 264 del Libro 5 Registro Mercantil  
quedó inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE  
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ZULAC S.A.-  
Comp. primero de Julio del dos mil once.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo  
n. Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1820, 17-44:19

DR. CARLOS E. FLORES M.  
REGISTRADOR ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL  
DEL  
CANTON IBARRA

RECEPCIONABLE  
DR. CARLOS FLORES M.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL.  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 1 Fojas útil(es)  
Quito a 21 NOV. 2011

*[Firma]*  
Dr. Jorge Mecheaga Escobedo  
Notario Pública del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZULAC S.A.**

En la ciudad de ~~Ibarrá~~, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, en el domicilio de la compañía a las 09H30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZULAC S.A.

Concurren a la sesión los siguientes accionistas por sus propios derechos: Teresa del Rosario Plaza Pallares, María José Plaza Gómez de la Torre, María Marcela Plaza Pallares, Diana Margarita Plaza Pallares, Elsa Plaza Pallares, Galo Leonidas Plaza Pallares, el señor Norberto Purtschert, en su calidad de representante legal de la compañía FLORALP S.A., el señor Patricio Alvarez Plaza, en su calidad de representante legal de la compañía INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA., y el señor Fernando José Polanco Plaza, en representación de la señora Luz Avelina Plaza Pallares, lo cual se acredita mediante poder general otorgado con fecha 02 de marzo de 2007, ante la Dra. Jeannette Pérez de Moya, Notario Público de Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana.

Los asistentes conforman la totalidad del Capital Social de la Compañía, en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- ~~Aumento del capital.~~
- 2.- ~~Reforma y codificación de Estatutos Sociales~~

Actúa como Presidente de la Junta el señor Xavier Purtschert H., y como Secretario de la Junta el señor Fernando Polanco Plaza.

El Presidente declara instalada la Junta, por unanimidad resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a conocerlo:

**1.- ~~Aumento del capital.~~**

La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía por utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.010, por la suma de SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$73.000,00), y una reserva legal de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 5,00). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$180.000,00), se incrementa en la suma de SETENTA Y TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$73.005,00), con lo cual el nuevo capital de la compañía será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$253.005,00).

La Junta le faculta al Gerente General y representante legal de la compañía, la negociación de fracciones y elaboración del cuadro de integración de capital, el cual queda integrado de la siguiente manera:

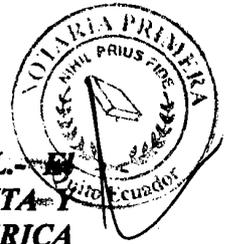
Accionista	Capital Anterior (USD \$)	Aumento por Utilidades 2010	Reserva Legal 2010	Capital Resultante (USD \$)	Número de Acciones
FLORALP S.A.	72.000,00	29.200,00	0,00	101.200,00	101.200
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	11.625,00	4.714,58	0,42	16.340,00	16.340
Luz Avelina Plaza Pallares	19.155,00	7.768,42	0,58	26.924,00	26.924
Teresa del Rosario Plaza Pallares	19.155,00	7.768,42	0,58	26.924,00	26.924
María José Plaza Gómez de la Torre	15,00	6,08	0,92	22,00	22
María Marcela Plaza Pallares	19.155,00	7.768,42	0,58	26.924,00	26.924
Diana Margarita Plaza Pallares	19.155,00	7.768,42	0,58	26.924,00	26.924
Elsa Plaza Pallares	600,00	243,33	0,67	844,00	844
Galo Leonidas Plaza Pallares	19.140,00	7.762,33	0,67	26.903,00	26.903
<b>TOTAL</b>	<b>180.000,00</b>	<b>73.000,00</b>	<b>5,00</b>	<b>253.005,00</b>	<b>253.005</b>

Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital queda dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

## 2.- Reforma y Codificación de Estatutos Sociales

En función del aumento de capital, el cual ha sido conocido y aprobado por la Junta, se procede a reformar los Estatutos Sociales de la compañía, en el artículo pertinente que en adelante dirá:

**ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$253.005,00), dividido en doscientas cincuenta y tres mil cinco acciones, cada una de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1.00) y numeradas de la cero uno a la doscientos cincuenta y tres mil cinco. Si la compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público".**



**“ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía ZULAC S.A. es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$253.005,00) dividido y representado en doscientas cincuenta y tres mil cinco acciones, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

0000006

Accionista	Capital (USD \$)	Número de Acciones
FLORALP S.A.	101.200,00	101.200
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	16.340,00	16.340
Luz Avelina Plaza Pallares	26.924,00	26.924
Teresa del Rosario Plaza Pallares	26.924,00	26.924
María José Plaza Gómez de la Torre	22,00	22
María Marcela Plaza Pallares	26.924,00	26.924
Diana Margarita Plaza Pallares	26.924,00	26.924
Elsa Plaza Pallares	844,00	844
Galo Leonidas Plaza Pallares	26.903,00	26.903
<b>TOTAL</b>	<b>253.005,00</b>	<b>253.005</b>

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declara expresamente que acepta y aprueba de forma unánime el aumento y la distribución de capital, así como la reforma de los Estatutos Sociales, y autoriza al señor Fernando José Polanco Plaza, Gerente General de la Compañía, para que con su sola firma proceda en todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 11h30.

  
 Norberto Xavier Purtschert H.  
 Presidente de la Junta  
 Representante Legal FLORALP S.A.  
 ACCIONISTA

  
 Fernando José Polanco Plaza  
 Secretario de la Junta

*[Handwritten signature]*

Luz Avelina Plaza Pallares  
(Representada por Fernando Polanco)  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

Teresa del Rosario Plaza Pallares  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

María José Plaza Gómez de la Torre  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

María Marcela Plaza Pallares  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

Diana Margarita Plaza Pallares  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

Elsa Plaza Pallares  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

Galo Leonidas Plaza Pallares  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

Patricio Álvarez Plaza  
Representante Legal INMOBILIARIA  
PAD CIA. LTDA.  
ACCIONISTA

*Florencia*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL.  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 2 Folios 1 (es)  
a los 21 días del mes de NOV del año 2011  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CIRCULAR DE CIUDADANÍA 1704181369  
**POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 08 AGOSTO 1962  
 IDENTIFICACION 0264 09242 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1762

*Fernando Plaza*

NOTARIA PRIMERA  
 QUITO  
 ANA CAROLINA ROSCORDERA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 MANUEL POLANCO  
 LUIS CAROLINA PLAZA  
 QUITO 30/06/2008  
 REN 0121007

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 6/2008/2011

273-0071 NUMERO  
 1704181369 CEDULA

**POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE**

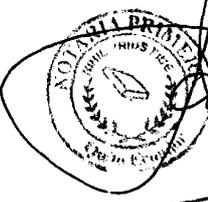
PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

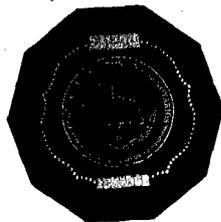
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL.  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en *2* Folios *dos* (es)  
 Quito a *7* de *NOVIEMBRE* 2011

*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

*K*

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de diciembre del año dos mil once.

  
*Jorge Machado Cavallero*  
Dr. Jorge Machado Cavallero  
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
Razón de Inscripción

**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 487 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005857 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha veintiocho de Diciembre del dos mil once; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, treinta de Diciembre dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3772, 9:13:10

*Bayardo Benalcazar Lara*  
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005857**

0000008

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre del 2011 que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de ZULAC S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5418 de 28 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.1125 de 26 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 180.000.00 a USD \$ 253,005.00; y, la reforma de estatutos de ZULAC S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 SLA/XLV  
EXP. 47337  
Tr. 01.1.11.001485



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 487 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A.**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, treinta de Diciembre del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3772, 9:13:10

**DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA**  
**EL REGISTRADOR**



**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000009



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005857, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de Diciembre de 2011; se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de ZULAC S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 21 de Noviembre de 2011.-

Quito, 28 de Diciembre 2011.-

Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito





## *Notaria Decima Primera*

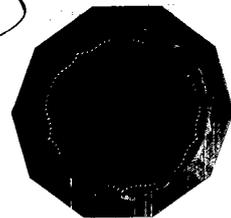
0000010

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía “ZULAC S.A.”, celebrada el 23 de enero de 1992, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo;

**TOMÉ NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.11.005857 de 28 de diciembre de 2011, la cual Aprueba el aumento de capital suscrito de USD \$ 180.000,00 a USD \$ 253.005,00; y, la reforma de estatutos de la compañía ZULAC S.A., celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el veintiuno de noviembre del dos mil once.- Quito, a veintinueve de diciembre del dos mil once.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. CECILIA BUSTRÓN HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



*Ab. Cecilia Bustrón Hermosa*  
Notaria